



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-131-2025

Oficio N ° 069001 150100/ADQ/ 2282 /2025

Villa de Alvarez, Colima., a 31 de Octubre de 2025.

C. Dra. Erika Jeannette Verján Carrillo
Representante Legal de la Empresa OIR COLIMA, SAPI DE CV

C. Alberto Trejo Mejía
Representante Legal de la Empresa UNION MEDICA QUIRURGICA DE COLIMA, SA DE CV
Presentes

Mediante Oficio N ° 069001 250100 /CAOA/2025/0733 de fecha 14 de Octubre de 2025 y recibido en el Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratación de Servicios el 30 de Octubre de 2025, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 53 segundo y tercer párrafo, 54 fracción II, 67, 68, 69, 71, fracciones, V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el 84 de su Reglamento (RLAASSP), así como el Numeral 4.2.1.1.10, ("realizar investigación de mercado") último párrafo, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de contratación por excepción a la Licitación Pública mediante Adjudicación Directa Nacional, para la contratación de Atención Médica Subrogada Especializada para la colocación de Implante Coclear a paciente específico.---

Al respecto, en términos de lo previsto en los artículos 57 y 67 de la LAASSP; le notifico la aceptación de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el número AA-50-GYR-050GYR012-N-131-2025, se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describen a continuación:-----

SERVICIO ADJUDICADO:

PARTICIPANTE: OIR COLIMA, SAPI DE CV EN PARTICIPACION CONJUNTA UNION MEDICA QUIRURGICA DE COLIMA, SA DE CV

Table with 6 columns: PARTIDA, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD MAXIMA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE. Row 1: 1, Atención medica subrogada especializada para la colocación del sistema Implante Coclear Componente interno: Nucleus Profile Plus CI622 Componente Externo: Nucleus 8, Servicio, 1, \$1,163,793.10, \$1,163,793.10. Row 2: Incluye: -Consulta médica por médico especialista al menos en tres ocasiones, (evaluación inicial, programación quirúrgica, y evolución postquirúrgica. -Hospitalización (el proveedor definirá la unidad hospitalaria, así como el tiempo de hospitalización) -Intervención quirúrgico. -Implante coclear. IVA, \$186,206.90. Row 3: TOTAL, \$1,350,000.00

EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PERMANECERA FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

En términos del artículo 66 de la Ley y 81 de su Reglamento, el contrato antes indicado tiene como objeto la contratación del Servicio de Atención Médica Subrogada Especializada para la colocación de Implante Coclear a paciente específico y su vigencia será a partir de su formalización al 31 de Diciembre de 2025.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-131-2025

FECHA, LUGAR Y HORA PARA FIRMAR EL CONTRATO.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente de esta notificación en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Zaragoza No. 199 colonia Alta Villa, en Villa de Álvarez, Colima, en horario hábil de 8:00 a 16:00 horas, la siguiente Documentación Legal para la Elaboración de Contratos:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma
Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
Comprobante de Domicilio.
Registro Federal de Contribuyentes.
Poder Notarial del Representante Legal.
Identificación Oficial con Fotografía.
Constancia de Situación Fiscal, Vigente
Constancia del Registro Patronal ante el IMSS
Constancia de cuenta Bancaria
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente y positiva
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS), vigente y positiva
Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos (INFONAVIT, vigente y positiva
Anexo 1, Acreditación
Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP.

Igualmente, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en caso de que el monto del contrato exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De conformidad las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Así mismo, se informa que el contrato se formalizará, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presente notificación, a más tardar el 24 de Noviembre de 2025. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables a él, por no haber entregado sus documentos de forma oportuna para la elaboración de los mismos, será de la más estricta responsabilidad de éste y se dará vista al Órgano Interno de Control en el Instituto para los efectos procedentes.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que haga pública su "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)".

De conformidad con el artículo 84 del RLAASSP, se indica el número de contrato y el monto de la garantía de cumplimiento:

Table with 5 columns: N° DE CONTRATO, PORCENTAJE DE GARANTIA, IMPORTE MAXIMO SIN IVA, MONTO DE LA GARANTIA, VIGENCIA DEL CONTRATO. Row 1: 050GYR012N13125-164-00, 10%, \$1,163,793.10, \$116,379.31, DESDE SU FORMALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-N-131-2025

Una vez formalizado el contrato el licitante adjudicado deberá presentar a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A (Impuesto al Valor Agregado), lo anterior en términos del artículo 69 fracción II, ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 84 de su reglamento, así como al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado en el DOF el 02 de junio de 2022.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

La presente notificación se hace de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Seguridad y Solidaridad Social

Lic. Luis Godínez Cruz
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

C.P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Lic. Monserrat Medina Palomera
Comprador Especializado

